

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57495 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 495/2017 Sección O.

NIG: 0801947120170002300.

Fecha del auto de declaración. 27.09.2017.

Clase de concurso. voluntario/abreviado.

Entidad concursada. BARCERAMICS DESIGN, S.L., con CIF B66339649, con domicilio en calle Jaime Balmes, 2, 4, 08120- Llagosta (La) y su centro principal de intereses en Montgat (Barcelona) 08390, c/ Marina, 33-35.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: Gemma Atarés París, de profesión abogada.

Dirección postal: Av. Diagonal, 618, Planta 5ª F 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: barceramics@figuerasadvocats.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 29 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170071305-1